



**DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
DEL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2025-DRTC-A - PRIMERA
CONVOCATORIA**

En la Ciudad de Chachapoyas, a los 14 días del mes de abril del año 2025, en la Unidad de Abastecimiento, siendo las 18:00 horas; se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04 -OSCE, de fecha 03 de abril del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2025-DRTC-A-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AM-107, TRAMO: EMP. PE-08 B (DV. BALZAS) - HUANABAMBA - L.D. LA LIBERTAD (PTE. HUANABAMBA), REGION AMAZONAS”, a fin de efectuar la ADMISIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, del procedimiento de selección.

No encontrándose impedido ninguno de los presentes miembros del comité de selección según lo prescrito en el Artículo 46° y existiendo el quórum reglamentario de acuerdo con el Artículo 45° del TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según DECRETO SUPREMO N° 082 2019 - EF se contó con la presencia de los siguientes miembros:

Ing. MELVIN DAVID ROJAS MORE – Presidente de Comité de Selección.
Ing. JAIRO PEREZ CHUQUIZUTA – Primer Miembro de Comité de Selección.
CPC. ROSSMERY BERNAL CASTILLO – Segundo Miembro de Comité de Selección.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido el presidente del Comité de Selección da por apertura da la reunión, indicando que, de acuerdo a la normatividad vigente, con fecha 02/04/2025 se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria y las bases estandarizadas del presente procedimiento de selección, y según el registro electrónico de participantes del procedimiento, se han registrado los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10192273388	JAVE ALVITES JORGE LUIS	05/04/2025	Válido	10192273388
2	Proveedor con RUC	20445393577	SEHER'S E.I.R.L.	05/04/2025	Válido	20445393577
3	Proveedor con RUC	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	09/04/2025	Válido	20491624303
4	Proveedor con RUC	20529271370	SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/04/2025	Válido	20529271370
5	Proveedor con RUC	20539049551	ASOCIACION CHUNE	04/04/2025	Válido	20539049551
6	Proveedor con RUC	20564248658	VICI S.R.L	04/04/2025	Válido	20564248658



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
7	Proveedor con RUC	20603064675	ARQUING - SANTA FE E.I.R.L.	09/04/2025	Válido	20603064675
8	Proveedor con RUC	20611271906	INNOVATION FROM NEW WORLD COMPANY S.R.L.	10/04/2025	Válido	20611271906

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

2. PRESENTACION ELECTRONICA DE OFERTAS

El Comité de Selección, procede a realizar la revisión del registro electrónico de “Presentación de Ofertas” del procedimiento de selección en el portal web del SEACE; presentándose Un (01) postor, dentro del plazo y horario establecido en el calendario del procedimiento:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20603064675	ARQUING - SANTA FE E.I.R.L.	11/04/2025	22:40:43	Enviado	Valido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

3. ADMINISION DE LA OFERTA

Acto seguido se procedió a la descarga de las ofertas electrónicas de la página del Seace de los postores que se han presentado, a fin de verificar los documentos para la admisión de las ofertas, de acuerdo con lo establecido en las Bases Integradas, el presente procedimiento es de acuerdo con lo establecido en el Artículo N.º 73º del TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según DECRETO SUPREMO N° 082 – 2019– EF. Se realiza la revisión del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, según lo establecido en el Capítulo II de las Bases Integradas – Sección Específica, los mismos que se detallan a continuación:

Documentación de presentación obligatoria.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA – DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		ARQUING - SANTA FE E.I.R.L.
Anexo N° 1	Declaración jurada de datos del postor.	Cumple
	<p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	Cumple



Anexo N° 2	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Cumple
Anexo N° 3	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Cumple
Anexo N° 4	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.	(*) No Cumple
Anexo N° 5	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	No corresponde
Anexo N° 6	El precio de la oferta en SOLES. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.	(**) No Cumple
RESULTADO DE LA OFERTA		NO CUMPLE (NO ADMITIDA)

Seguidamente el Comité de Selección procedió a la verificación del cumplimiento del requerimiento establecido en las especificaciones técnicas y requisitos de calificación del Capítulo III de las Bases Integradas, como se detalla a continuación.

3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL	ARQUING - SANTA FE E.I.R.L.
	HABILITACIÓN	
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> El postor debe estar debidamente registrado en la SUNAT con RUC Vigente y habido. El postor debe estar debidamente inscrito en el Registro Nacional de Proveedor Vigente en el capítulo de servicios. <u>Acreditación:</u> Copia de Ficha RUC, Registro Nacional de Proveedores - RNP, estado activo y habido en la página web de la SUNAT.	CUMPLE

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	ARQUING - SANTA FE E.I.R.L.								
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO									
	<u>Requisitos</u> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Radio Transmisor, máximo 04 años de antigüedad, contabilizados desde su fabricación.</td> <td>par</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table> <u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	N°	Descripción	Unidad	Cantidad	1	Radio Transmisor, máximo 04 años de antigüedad, contabilizados desde su fabricación.	par	01	NO CUMPLE
N°	Descripción	Unidad	Cantidad							
1	Radio Transmisor, máximo 04 años de antigüedad, contabilizados desde su fabricación.	par	01							
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA									
	<u>Requisitos:</u> Un (01) local para las actividades de oficina y almacén, con domicilio en el área de influencia del servicio, es decir en el Distrito de Balsas y/o Chuquibamba.	NO CUMPLE								



	<p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>	
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p><u>Requisitos:</u> RESIDENTE DE SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none">Ingeniero Civil Titulado y Colegiado. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">El Título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.	CUMPLE
B.3.2	CAPACITACIÓN	
	<p><u>Requisitos:</u> RESIDENTE DE SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none">Capacitación en INFRAESTRUCTURA VIALES Y/O MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS Y RUTINARIOS EN VÍAS DEPARTAMENTALES, del personal clave requerido. <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.</p> <p><u>Importante</u> Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</p>	NO CUMPLE
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	



	<p>Requisitos: RESIDENTE DE SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none">Experiencia mínima de un (01) año, contabilizados a partir de la colegiatura, como Residente y/o Inspector y/o supervisor y/o asistente de residente, en ejecución de servicios de Mantenimientos rutinarios en vías departamentales y/o obras viales.El factor de incidencia o participación del Residente del Servicio es de F=0.40, en ese sentido, en un plazo máximo de dos (02) días calendario de iniciado la ejecución del servicio El Contratista presentará a la Entidad el cronograma de permanencia del residente en campo, para ello se tomará los días laborables del mes de ejecución de los trabajos, siendo estos de lunes a sábado. <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	NO CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 345,690.00 (Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso el postor que declare en el Anexo N° 1 de las bases tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 28,807.50 (Veintiocho Mil Ochocientos Siete con 50/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de ejecución de mantenimientos rutinarios y/o infraestructuras viales y/o servicios preventivos en vías departamentales no pavimentadas y/o vías.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha</p>	NO CUMPLE



<p>contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

- 3.1. El comité de selección revisó la única oferta presentada por el postor **ARQUING - SANTA FE E.I.R.L.**, falta vigencia poder, en el anexo 4 el plazo es 240 días calendario (08) meses, no es 08 meses calendario, límite máximo sin IGV es S/ 97,652.54 (Noventa y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 54/100 Soles) y presento S/ 115,230.00 (Ciento Quince Mil Doscientos Treinta con 00/100 Soles) es al 100 con IGV el sistema no permitirá otorgar la buena pro, el equipamiento estratégico se sustenta con compromiso de alquiler en el cual este la factura de quien va alquilar que tiene ese equipo o documento que acredite la compra o factura, falta la capacitación del residente, falta certificado REMYPE, no cumplen con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases integradas; **por lo tanto, el comité de selección, concluye en NO ADMITIR LA OFERTA**, indica que dicha información es insubsanable, de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, rechazada la oferta del postor **ARQUING - SANTA FE E.I.R.L.**



4. **ACUERDOS:**

Por consiguiente, los Miembros del Comité de Selección acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- 4.1. Declarar **DESIERTO** el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2025-DRTC-A-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AM-107, TRAMO: EMP. PE-08 B (DV. BALZAS) - HUANABAMBA - L.D. LA LIBERTAD (PTE. HUANABAMBA), REGION AMAZONAS”.
- 4.2. Comunicar al Operador del SEACE, el mismo que deberá publicar los resultados DESIERTO del presente procedimiento de selección en la página web del SEACE (www.seace.gob.pe)

Siendo las 19:00 horas del mismo día del presente año, el Comité de Selección da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente Acta en señal de conformidad.